



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

INFORME JUSTIFICACIÓN NECESIDAD E IDONEIDAD DEL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO DE MÉRIDA

EXPEDIENTE N° 039CM.24

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

1

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 13-03-2024 09:23:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

GOBIERNO
DE ESPAÑAPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaFinanciado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

En virtud con lo dispuesto en los artículos 28, 63 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo datos obrantes en el expediente, se realiza la presente memoria justificativa del contrato en la que se justifica adecuadamente los siguientes extremos:

Antecedentes.

Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato.

1. Clasificación del contrato:

Contrato mixto. No obstante el carácter principal de la prestación es el **SUMINISTRO** con un **55,25%** del valor estimado del contrato, según el técnico redactor del PPT
Contrato de suministro, artículo 16 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2. Denominación del contrato:

Suministro e instalación para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano de Mérida.

3. Objeto del contrato:

Suministro e instalación para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano de Mérida. (Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, incluido en Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU)

4. Necesidad que se pretende cubrir:

El presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento de Mérida en relación con las competencias y servicios que tiene encomendada según lo dispuesto en el artículo 25 de la LBRL

Más concretamente, y conforme figura en el PPT, por Resolución de 17 de Agosto de 2021 del Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se aprueba definitivamente la primera convocatoria, efectuada por Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

El contrato se enmarca dentro de dentro del Programa de Ayudas a Municipios para la Implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano (Orden TMA/892/2021), en el marco del Plan de



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el proyecto PRTRMU-21-00267 "Implantación de ZBE, Calmado de Tráfico y Digitalización de Marquesinas de Transporte Público" dentro de la actuación P1_L2- 20210928-1 "Implantación de ZBE".

Los trabajos previstos contribuyen a la consecución de los hitos y objetivos críticos establecidos para la inversión I01 - Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano de la Componente C01 - Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La actuación se acoge al campo de intervención 048 "Medidas de Calidad del Aire y Reducción del Ruido" en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, etiquetado con un coeficiente del 40% para el cumplimiento de los objetivos climáticos. De manera coordinada con los objetivos del componente 1, la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética establece en su artículo 14, como medida para la promoción de una movilidad sin emisiones, la obligación de los municipios de más de 50.000 habitantes y los territorios insulares de adoptar, antes de 2023, planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad incluyendo, al menos:

El establecimiento de zonas de bajas emisiones (ZBE) antes de 2023.
Medidas para facilitar los desplazamientos a pie, en bicicleta u otros medios de transporte activo, asociándolos con hábitos de vida saludables, así como corredores verdes intraurbanos que conecten los espacios verdes con las grandes áreas verdes periurbanas.
Medidas para la mejora y uso de la red de transporte público, incluyendo medidas de integración multimodal.
Medidas para la electrificación de la red de transporte público y otros combustibles sin emisiones de gases de efecto invernadero, como el biometano.
Medidas para fomentar el uso de medios de transporte eléctricos privados, incluyendo puntos de recarga.
Medidas de impulso de la movilidad eléctrica compartida.
Medidas destinadas a fomentar el reparto de mercancías y la movilidad al trabajo sostenibles.
El establecimiento de criterios específicos para mejorar la calidad del aire alrededor de centros escolares, sanitarios u otros de especial sensibilidad, cuando sea necesario de conformidad con la normativa en materia de calidad del aire.
Integrar los planes específicos de electrificación de última milla con las zonas de bajas emisiones municipales

Esta obligación se extiende a los municipios de más de 20.000 habitantes cuando se superen los valores límite de los contaminantes regulados en Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Las ayudas establecidas en esta Orden Ministerial se estructuran en cuatro líneas:

Actuaciones de implementación de Zonas de Bajas Emisiones que recojan el conjunto de inversiones que requiere su puesta en funcionamiento.
Medidas destinadas a la transformación digital y sostenible del transporte público e impulso a la movilidad saludable.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

3

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 13-03-2024 09:23:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : df3da0ddfdafa021

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=df3da0ddfdafa021>

GOBIERNO
DE ESPAÑAPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaFinanciado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Actuaciones de transformación de flotas del transporte público con el fin de contribuir a la consecución de los objetivos de la Directiva de Vehículos Limpios.

Actuaciones de digitalización que redunden en una mayor eficacia en la gestión del tráfico y del transporte y gestión de la demanda, así como en el análisis de información.

Por *ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA* publicada el 20 de Mayo de 2022 se aprueban las siguientes actuaciones para el Ayuntamiento de Mérida:

P1_L2-20210928-1 Implantación de Zona de Bajas Emisiones (ZBE). (Lote 1)

P2_L2-20210928-1 Actuaciones complementarias, sensóricas, paneles informativos. (Lote 2)

P18_L2-20210928-1 Digitalización de marquesinas de transporte público. (Lote 3)

5.- Tramitación:

Ordinaria.

6.- División del objeto contractual en lotes:

División de lotes:

- Se opta por la división de tres lotes homogéneos con el fin de favorecer la participación de las pequeñas y medianas empresas en el mercado de la contratación pública.

- Descripción de los lotes:

Lote 1: ZONA DE BAJAS EMISIONES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.
REDACCIÓN DE LA ORDENANZA TIPO.

Lote 2: ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS, SENSÓRICAS Y PANELES INFORMATIVOS

Lote 3: DIGITALIZACIÓN DE MARQUESINAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

- Limitación de los lotes:

- Posibilidad de formular oferta a cuantos lotes se estime oportuno.

Con la división de lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad y se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

4



Código de verificación : df3da0ddfdafa021

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=df3da0ddfdafa021>

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 13-03-2024 09:23:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

GOBIERNO
DE ESPAÑAPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaFinanciado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

7.- Presupuesto base de licitación, valor estimado, forma de cálculo y justificación.

A. Presupuesto base de licitación:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
1.903.600,99 euros	399.756,21 euros	2.303.357,20 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR LOTES		
LOTE 1 ZONA DE BAJAS EMISIONES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA. REDACCIÓN DE LA ORDENANZA TIPO.		
Base	IVA	Total
1.335.174,30 €	280.386,60 €	1.615.560,90 €
LOTE 2 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS, SENSÓRICAS Y PANELES INFORMATIVOS		
Base	IVA	Total
334.500,86 €	70.245,18 €	404.746,04 €
LOTE 3 DIGITALIZACIÓN DE MARQUESINAS DE TRANSPORTE PÚBLICO		
Base	IVA	Total
233.925,83 €	49.124,43 €	283.050,26 €

DESGLOSE DE COSTES

Según establece el artículo 100 de la LCSP los gastos calculados para la determinación del presupuesto de licitación se deben desglosar en costes directos, indirectos y otros gastos eventuales. La estimación total de costes según el técnico redactor del pliego técnico es la siguiente:

ESTIMACIÓN DE COSTES LOTE 1

PARTIDA/IMPORTE

CAPÍTULO 01 Sistema CCTV 317.968,06 €

CAPÍTULO 02 Software y elementos de control 211.869,57 €

CAPÍTULO 03 Seguridad y Garantía 245.653,19 €

CAPÍTULO 04 Mano de Obra 192.137,02 €

CAPÍTULO 05 Red de comunicaciones 367.546,44 €

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN COMPLETO 1.335.174,30 €

IVA 21% 280.386,60 €

PRESUPUESTO COMPLETO CON IVA INCLUIDO 1.615.560,90 €

RESUMEN PRESUPUESTARIO

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 1.081.491,18 €

13 %GASTOS GENERALES 173.572,66 €

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

5

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 13-03-2024 09:23:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : df3da0ddfdafa021

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=df3da0ddfdafa021>



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

6% BENEFICIO INDUSTRIAL 80.110,46 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN COMPLETO 1.335.174,30 €
IVA 21% 280.386,60 €
PRESUPUESTO COMPLETO CON IVA INCLUIDO 1.615.560,90 €

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN
COSTES DIRECTOS 1.081.491,18 €
COSTES INDIRECTOS (G,G, + BNF. IND., + IVA 534.069,72 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN COMPLETO 1.615.560,90 €

ESTIMACIÓN DE COSTES LOTE 2

PARTIDA/IMPORTE

Capítulo 01 Red de Comunicaciones IoT 6.252,01 €
Capítulo 02 Sensores Medioambientales 17.385,53 €
Capítulo 03 Gestión de Aparcamientos 13.333,33 €
Capítulo 04 Control de velocidad de Vehículos 233.741,73 €
Capítulo 05 Pantallas LED 14.290,67 €
Capítulo 06 Mano de Obra y otros 49.497,59 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN COMPLETO 334.500,86 €
IVA 21% 70.245,18 €
PRESUPUESTO COMPLETO CON IVA INCLUIDO 404.746,04 €

RESUMEN PRESUPUESTARIO

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 270.945,70 €
13 %GASTOS GENERALES 43.485,11 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL 20.070,05 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN COMPLETO 334.500,86 €
IVA 21% 70.245,18 €
PRESUPUESTO COMPLETO CON IVA INCLUIDO 404.746,04 €
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN
COSTES DIRECTOS 270.945,70 €
COSTES INDIRECTOS (G,G, + BNF. IND., + IVA 133.800,34 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN COMPLETO

ESTIMACIÓN DE COSTES LOTE 3

PARTIDA/IMPORTE

Capítulo 01 Red de Comunicaciones IoT 5.068,00 €
Capítulo 02 Sensores Medioambientales 4.244,74 €
Capítulo 03 Marquesinas Digitales 99.264,00 €
Capítulo 04 Control de velocidad de Vehículos 40.701,13 €
Capítulo 05 Pantallas LED 28.581,33 €
Capítulo 06 Mano de Obra y otros 56.066,63 €

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN COMPLETO 233.925,83 €
IVA 21% 49.124,43 €
PRESUPUESTO COMPLETO CON IVA INCLUIDO 283.050,26 €

RESUMEN PRESUPUESTARIO

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

6

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 13-03-2024 09:23:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : df3da0ddfdafa021

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=df3da0ddfdafa021>

GOBIERNO
DE ESPAÑAPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaFinanciado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 189.479,92 €
 13 %GASTOS GENERALES 30.410,36 €
 6% BENEFICIO INDUSTRIAL 14.035,55 €
 PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN COMPLETO 233.925,83 €
 IVA 49.124,43 €
 PRESUPUESTO COMPLETO CON IVA INCLUIDO 283.050,26 €

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN
 COSTES DIRECTOS 189.479,92 €
 COSTES INDIRECTOS (G,G, + BNF. IND., + IVA 93.570,33 €
 PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN COMPLETO 283.050,26 €

- B. **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato (IVA excluido) viene determinado exclusivamente por el periodo de ejecución del contrato, incluida las posibles prórrogas. No se ha tenido en cuenta en el cálculo del valor estimado del contrato, el abono de primas o pagos a los candidatos o licitadores así como importes derivados de las modificaciones del contrato por no estar recogidos en los pliegos de condiciones.

B.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)

1.903.600,99 euros (IVA excluido)

c. **Precio del contrato:**

El sistema de determinación del precio del contrato está referido a:

- A. El precio del contrato será el resultado de aplicar a las prestaciones efectivamente realizadas, los precios unitarios máximos previstos en el proyecto técnico.

8.- Financiación del contrato.

Lote	Ejercicio	Aportación municipal	Aportación Fondos Next Generation	Total financiación	Plazo ejecución (Meses)
1	2024	414.534,11 €	1.201.026,79 €	1.615.560,90 €	6 meses
2	2024	103.853,12 €	300.892,92 €	404.746,04 €	6 meses
3	2024	72.627,40 €	210.422,86 €	283.050,26 €	6 meses

9.- Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de duración del contrato no excede de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas, plazo máximo que establece el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos de suministros y de servicios.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

7

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 13-03-2024 09:23:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : df3da0ddfdafa021

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=df3da0ddfdafa021>

GOBIERNO
DE ESPAÑAPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaFinanciado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Inicial	Prórrogas posibles
6 meses	No

10.- Justificación del procedimiento

Procedimiento Abierto: Dadas las características del contrato y considerando que el valor estimado del contrato está comprendido entre 143.001 euros y 221.000 euros en los contratos de servicios y suministros se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá de atenderse a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, de conformidad con el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público y las cláusulas de este pliego de condiciones.

El procedimiento elegido garantiza los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia, dando a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dado que se trata de un contrato cuyo valor estimado es igual o superior a 221.000 € en contratos de servicios o suministros, es un contrato **sujeto a regulación armonizada**.

11.- Justificación de la clasificación que se exige a los participantes:

- Dado de que se trata un contrato de **suministro/servicio**, la clasificación no es un requisito exigible y por tanto no se puede requerir con carácter obligatorio para contratos para los cuales no esté prevista su exigencia

12.- Justificación de exigencia de garantías.

Garantía provisional: En el presente procedimiento de contratación no procederá la exigencia de garantía provisional que responda del mantenimiento de las ofertas hasta la perfección del contrato. Se pretende con ello reducir las cargas administrativas y sobre todo financieras de la contratación, fomentando así un mayor desarrollo empresarial.

Garantía definitiva:



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

De conformidad con el artículo 107 de la Ley de contratos del Sector Público, el adjudicatario del contrato deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva de un 5 por 100 del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, para responder de los incumplimientos del contrato.

De conformidad con el artículo 159.6 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no se requiere la constitución de garantía definitiva por ser un contrato de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros o contrato de suministro o de servicio de valor estimado inferior a 60.000 euros. (LOS CONTRATOS DE CARÁCTER INTELECTUAL NO LE SERÁ DE APLICACIÓN ESTA EXENCIÓN)

1. De conformidad con el artículo 107 de la Ley de contratos del Sector Público, se exige de su constitución al tratarse de un contrato privado, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
 2. De conformidad con el artículo 107.1 al ser un suministro de bienes de bienes consumibles cuya entrega y recepción deba efectuarse antes del pago del precio se le exige al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, sin perjuicio de las responsabilidades que de su utilización o consumo puedan derivarse si los mismos contenía vicios ocultos.
- (2) **Garantía complementaria:** Se establece una garantía complementaria por un importe del 5 por 100 del precio final ofertado por el que licitador que presentó la mejor oferta y que resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.
- (3) **Plazo de cancelación de la garantía:**
1. Un año.
 2. De conformidad con el artículo 111.5 de la Ley de Contratos del Sector Público al ser un contrato de obras cuyo importe es inferior a 1.000.000 euros, o cuando el adjudicatario reúna los requisitos de pequeña o mediana empresa, definida según lo establecido en el Reglamento CE nº 800/2008, de la Comisión de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y no estén controladas directa o indirectamente por otra empresa que no cumpla tales requisitos el plazo de cancelación de la garantía definitiva será de seis meses.
 3. De conformidad con el artículo 111.5 de la Ley de Contratos del Sector Público al ser un contrato de servicios o suministros inferior cuyo importe es inferior a 100.000 euros el plazo de cancelación de la garantía definitiva será de seis meses.



Código de verificación : df3da0ddfdafa021

GOBIERNO
DE ESPAÑAPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaFinanciado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

13.- Justificación criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera

Para poder licitar a este contrato se deberá acreditar la solvencia económica y financiera, así como la solvencia técnica mediante los siguientes medios:

H.1 SOLVENCIA DEL CONTRATISTA (Cláusula 9.A)

La aportación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional solo se exigirá al licitador que haya presentado la mejor oferta y que será acreditada por los siguientes medios:

Solvencia económica y financiera

Según lo recogido en la cláusula 9 de este pliego

Solvencia técnica

Según lo recogido en la cláusula 9 de este pliego

En el presente expediente, los criterios elegidos para que los licitadores justifiquen su solvencia económica y financiera así como la solvencia técnica son adecuados y suficientes, son acorde con el objeto e importe del contrato de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y parecen suficientes y proporcional para acometer con garantía la ejecución del contrato y en ningún caso pueden producir efectos de carácter discriminatorio, sin que sea discriminatorio el solo hecho de que no todos los empresarios puedan acreditar la solvencia exigida en el pliego de cláusulas administrativas.

14.-Inexistencia de medios

Según el técnico redactor del PPT:

El Ayuntamiento de Mérida no dispone de medios personales para ejecutar el contrato dado;

- ☐ Que la RPT/Plantilla de personal no consta la plaza correspondiente de personal municipal para atender las funciones que requiere el servicio.
- ☐ Que se trata de funciones específicas y concretas no habituales que sólo se pueden prestar por una empresa de servicios. Dichos servicios son: el SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE) DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.
- ☐ Este hecho se justificará con la descripción de la dificultad y especialización de las tareas ya realizar y la imposibilidad de prestar por personal municipal.
- ☐ Que las actividades y frecuencia de las prestaciones a realizar no pueden ser asumidas por el personal municipal sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabas.
- ☐ Las funciones específicas del contrato requieren por un lado de una dedicación considerable y por otro lado, de conocimientos especializados en este sector de actividad.

El Ayuntamiento de Mérida no dispone de medios materiales para ejecutar el contrato dado;

- Que no dispone de los medios materiales necesarios (Servidores, canalización fibra óptica, cámaras de



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

lectura de matriculas, plataforma de zbe, cinemómetros , sonómetros)
_Que no se dispone del soporte técnico y tecnológico adecuado.

15.- Justificación de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Se incluye las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

En cuanto a las condiciones especiales de ejecución de tipo social:

- a. Garantizar la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores identidad o condición sexual o expresión de género diferente.
- b. Utilización de códigos estéticos de vestimenta unisex, si así lo solicitan los trabajadores y trabajadoras.
- c. Cuando el empresario necesite contratar para alguno de los trabajos objeto del contrato personal específico, este habrá de ser colectivos con más dificultad de acceso al mercado de trabajo, en especial parados de larga duración y/ personas con discapacidad.
- d. Contribuir a luchar contra la discriminación por condición, identidad sexual o expresión de género orientación sexual, promoviendo la igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero, intersexuales u otros colectivos que puedan estar discriminados por este motivo.
- e. Adoptar medidas adicionales a las mínimas legales para garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, así como prevenir la siniestralidad laboral.

En cuanto a las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental:

1. Cuando en la ejecución del contrato se utilicen vehículos o maquinaria, se ha incorporar al menos uno híbrido, eléctrico o a gas natural.
2. Todo el papel que se emplea para documentar trabajos relacionados con el servicio, deberá tener sello FSC (Forest Stewardship Council, Consejo de Administración Forestal) o certificación equivalente.
3. Minimizar el empleo de agua o reutilización de aguas depuradas; empleo de maquinaria y herramientas menos contaminantes; utilización de maquinaria ay métodos de trabajo con menor emisiones de ruidos; medidas de reducción de consumo de energía y combustible en la maquinaria y demás vehículos, y menor emisiones de CO2 de los mismos.
4. Reducción y mejora de la gestión de residuos.
5. Incorporación de alta tecnología, eficiencia y sostenibilidad ambiental, en los bienes, servicio o procesos constructivos, maquinaria y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.
6. Incorporación a los trabajos de productos medioambientalmente más sostenibles, atendiendo a aspectos como el ciclo de vida de los materiales, su mayor vida útil, mayor eficiencia energética, menores necesidades de conservación y mantenimiento.
7. Reducción de la huella de carbono en el proceso de ejecución del contrato, atendiendo a la menor distancia entre el centro de producción y de

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

1

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 13-03-2024 09:23:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : df3da0ddfdafa021

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=df3da0ddfdafa021>

GOBIERNO
DE ESPAÑAPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaFinanciado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

implantación del bien o servicios objeto de contrato o la utilización de maquinaria o vehículos con combustibles menos contaminantes.

8. Referencias específicas a la economía circular de las obras y/o bienes objeto del contrato, entendiéndose por tal que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduzca al mínimo la generación de residuos.

Las condiciones especiales de ejecución están vinculadas al objeto del contrato y se refieren o integran a las prestaciones que deban realizarse en virtud de dicho contrato, en cualquiera de sus aspectos y cualquier etapa de su ciclo de vida, incluidos los procesos de producción, prestación o comercialización de las obras, los suministros o los servicios, con especial referencia a formas de producción, prestación o comercialización medioambiental y socialmente sostenible y justas.

Se han incorporado las citadas obligaciones porque se estiman necesarias en función al objeto del contrato y a mejor satisfacción de las necesidades que se trata de cubrir en los aspectos medioambientales y necesarias para defender los derechos sociales de los trabajadores que ejecutan el contrato y hacer efectiva la inserción en el mercado laboral de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social.

Se pretende con ello cubrir la necesidad demandada a través de este contrato al precio más ajustado en cuanto calidad y precio y por otro, lograr la máxima rentabilidad social del gasto público.

16.- Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (D.A. 3ª. 3 LCSP)

Conforme al informe de consignación presupuestaria emitido por la Intervención:

- a) Los gastos derivados del presente contrato NO suponen, en términos de estabilidad presupuestaria, un incremento de gasto no financiero ya que se financia con fondos de la Unión Europea Next Generation EU dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- b) El coste/importe del contrato NO computa en la regla de gasto.
- c) El presente contrato no se financia directamente con una operación de crédito, por lo que no afecta al límite de deuda.

La responsable de la Sección de Contratación y Patrimonio

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

1

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 13-03-2024 09:23:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : df3da0ddfdafa021

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=df3da0ddfdafa021>